



Ejecutivo Hipotecario Radicado Nro. 68001-31-03-007-2022-00099-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que el demandado, presento excepciones de mérito dentro del término de contestación de la demanda. Al Despacho.

Bucaramanga, 26 de junio de 2023

FREDDY OSPINA  
Oficial Mayor

### **JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga (S), Veintisiete (27) de junio del Dos Mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto en el Núm. 1 del Art. 443 del C.G.P., DE LAS EXCEPCIÓNES DE FONDO presentadas la demandada, *dentro del presente proceso adelantado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A".* SE CORRE TRASLADO al ejecutante por el término de diez días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

OFELIA DIAZ TORRES  
Juez

Firmado Por:  
Ofelia Diaz Torres  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 007  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e26fae4615afd4ed2bd2a2370b14bfa8d3af156267ca92f19f8c9667832272**

Documento generado en 27/06/2023 01:50:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>